



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 1903 I 06/12/91

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CAMEX1 - 277.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que este Banco Central ha dispuesto, mediante Resolución de Directorio Nro. 622 del 06.12.91 lo siguiente:

1. Prorrogar hasta el 21.12.91 el plazo para la cancelación del capital y pago de los intereses adeudados de aquellos redescuentos otorgados en los términos del punto 6.d.2. de la Comunicación "A" 764 del 03.09.85 instrumentada mediante la Comunicación "A" 1900 del 29.11.91

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Raul O. PLANES
Gerente de Mercado Abierto

Eduardo F. CASTRO
Sugerente General